



DECRETO EDIL N° 166 /2025

Sucre, 30 de mayo 2025

VISTOS:

Que, el Artículo 13 de la Ley N°482, de Gobiernos Autónomos Municipales, señala: La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado, la jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Decreto Edil emitido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal conforme a su competencia.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232, de la Constitución Política del Estado, señala: La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el Artículo 13, del Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones Títulos y Preeminencias otorga potestades *al Alcalde Municipal de la ciudad, cuando juzgue conveniente, en ciertas oportunidades especiales y de acuerdo a normas que deberán estar reglamentadas por esa instancia*".

Que, el Artículo 26, de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, determina: *La Alcaldesa o Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones, numeral 5. Dictar Decretos Ediles.*

POR TANTO:

EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, EN USO DE SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. DISTINGUIR, con la estatuilla Gran Mariscal de Ayacucho al:

Lic. Roberto Ignacio Ríos Sanjines

MINISTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

En ocasión de la Reunión de Altos Mandos Policiales (RAMPOL) de Perú y Bolivia que se reúnen en Sucre, en el marco de la celebración del Bicentenario de Bolivia con la finalidad de abordar temas de delitos transfronterizos con la presencia de los comandantes de la Policía Boliviana y de la Policía Nacional del Perú, realizado del 28 al 30 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTRUIR, que el acto de distinción con la estatuilla Gran Mariscal de Ayacucho y la entrega del presente Decreto Edil, se realice el día viernes 30 de mayo de 2025, a horas 12:00 en instalaciones del Restaurant "Azafrán"; para lo cual, la Dirección Municipal de Comunicación deberá tomar las previsiones de rigor.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



C.C. Arch.
Despacho Municipal
Ase.Gral.

